RESOLUCIÓN N° 150.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

Asunción, 31 de marzo de 2016

***VISTO**: El Memorándum DUOC-DDL N°08, de fecha 28 de marzo de 2016, del Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, que hace referencia a la Contratación Directa N° 01/2016 "Adquisición de Periódicos – Ad Referéndum"; y----------*

***CONSIDERANDO:** Que en el Memorándum ut supra mencionado, se solicita la cancelación del citado llamado a Contratación Directa, por las consideraciones expuestas en el mismo.----------*

Que obra en autos, la Resolución N° 89 del 19 de febrero de 2016 "Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 01/2016 "Adquisición de Periódicos – Ad Referéndum", a favor del señor Francisco Mena, por un monto total de Gs. 60.913.000.- (Guaraníes sesenta millones novecientos trece mil) IVA Incluido".----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31°, menciona: "Cancelación de la Licitación:...las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".----------

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 303, del 31 de marzo de 2016.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E :

*Art. 1°.- Cancelar el llamado a Contratación Directa N° 01/2016 **"Adquisición de Periódicos – Ad Referéndum"**, conforme a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL